

Considerado Nº 2504 Exp.2021- 25- 3- 003337

Montevideo,

3.0 JUN. 2021

ASUNTO: CODICEN, Resolución N°1155/021, Acta N°16, de fecha 2 de junio de 2021, por la cual declara de interés educativo el "Programa de Liderazgo e Innovación Educativa" de la Fundación Varkey, para la capacitación de equipos de gestión de centros educativos de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, encomendando a la Dirección de Relaciones Internaciones y Cooperación que en coordinación con las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación, realice las acciones necesarias, para la distribución de las becas ofrecidas por la Fundación Varkey para el programa de referencia.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO: Tomar conocimiento de la citada Resolución del Consejo Directivo Central y adjuntar copia de la misma al presente Acto Administrativo.

Publiquese en web.

Comuníquese a la Inspección Coordinadora Regional del Litoral y por su intermedio a los Inspectores Institutos y Liceos.

Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Dr. Bautista Duhagon Secretario General

Dirección General de Educación Secundaria



Montevideo, 2 de junio de 2021

ACTA N° 16 RES. N° 1/55/02/ EXP. 2021-25-1-000777 Mr/dbh

VISTO: la solicitud formulada por la Fundación Varkey de declarar de interés el "Programa de Liderazgo e Innovación Educativa" y el ofrecimiento de becas de capacitación en dicho programa para equipos de gestión de centros educativos de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro;

RESULTANDO: I) que el objetivo del programa es contribuir a la consolidación de centros educativos de excelencia, promoviendo y

enmarcando el liderazgo en todos los niveles jerárquicos de las instituciones educativas, formando a directores y docentes en función de las necesidades reales de su comunidad;

II) que la Fundación Varkey ofrece a la Administración Nacional de Educación Pública becas para los equipos de gestión de la totalidad de los centros educativos de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro, capacitándose a un máximo de dos personas por institución;

III) que la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación eleva las actuaciones con sugerencia de declarar el proyecto de interés institucional, aceptar las becas ofrecidas y encomendar a cada subsistema educativo realice las acciones necesarias para su distribución;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta su conformidad con lo expresado por la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación;

II) que la Unidad Letrada no formula objeciones a la solicitud de obrados;

III) que teniendo en cuenta que uno de los principales "ejes orientadores del Plan de Desarrollo Educativo 2020 - 2024" es la transformación de la institucionalidad educativa con foco en el

centros educativos constituye una herramienta fundamental para el cambio, es que se entiende pertinente aprobar la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- Declarar de interés educativo el "Programa de Liderazgo e Innovación Educativa" de la Fundación Varkey, para la capacitación de equipos de gestión de centros educativos de la ciudad de Fray Bentos, departamento de Río Negro.
- 2) Encomendar a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación que en coordinación con las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional y el Consejo de Formación en Educación realice las acciones necesarias, para la distribución de las becas ofrecidas por la Fundación Varkey para el programa de referencia.

Comuniquese a la Fundación Varkey, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaría, Técnico Profesional y Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva García

Presidente
ANEP - CODICEN

Secretaria General
ANEP - CODICEN